

# Situación de los trabajos de la CE en materia de gestión de riesgos

Los Estados miembro podrían establecer estas actuaciones a través de las medidas de desarrollo rural

La Comunicación de la Comisión al Consejo, en marzo de 2005, sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura, incluye catástrofes naturales, apoyo a mutualidades y cobertura contra crisis de ingresos. En este artículo se detallan estas cuestiones y otras como los pilares fundamentales de actuación de la Comisión en gestión de crisis.

**Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCA).**

Además, el Consejo de Ministros de diciembre de 2003 invita a la Comisión a continuar dirigiendo el debate sobre instrumentos de gestión de riesgos en la agricultura, proponer un inventario de instrumentos de gestión de riesgos, estudiar ventajas e inconvenientes de los mismos y analizar las opciones que se enmarcan dentro de las directrices comunitarias sobre ayudas estatales.

En este Consejo también se indica que la Comisión estudie la idoneidad de la financiación de las medidas sobre gestión de crisis mediante un único punto porcentual de la modulación, así como la inclusión en cada Organización Común de Mercado (OCM) de un artículo que faculte a la Comisión a actuar en caso de producirse una crisis a escala de la UE (similar al artículo 38 del R(CE) 1254/99 sobre la OCM vacuno).

## Comunicación de la Comisión al Consejo sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura

En marzo del 2005 la Comisión Europea elaboró una Comunicación al Consejo sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura con el objetivo de lanzar el debate sobre la situación del sector agrario ante los posibles riesgos y crisis que puedan afectarles, bien sea climáticas, de mercado, sanitarias, etc.

Desde esta Comunicación, la Comisión ha ido informando en diversos foros sobre el contenido de este documento re- marcando que el objetivo del mismo es

provocar la discusión sobre la posibilidad de establecimiento de instrumentos para la gestión de riesgos y crisis en la agricultura a nivel horizontal y que en ningún caso estas medidas supondrían un gasto suplementario para las arcas comunitarias.

Esta Comunicación reconoce que tras la reforma de la Política Agraria Común en 2003, que rompe el vínculo entre los pagos directos y el volumen de producción por lo que los agricultores deberán prestar más atención al mercado, obligará a los mismos a asumir la responsabilidad de gestionar los riesgos que antes amortiguaba la política de apoyo al mercado y a los precios. También se reconoce que los agricultores comunitarios están más expuestos a la competencia y a las fluctuaciones de precios agrarios debido a la liberalización comercial.

En esta Comunicación, la Comisión propone tres opciones con

Desde 2001 se han realizado varias iniciativas a nivel de la Presidencia del Consejo y de la Comisión en materia de estudio de los instrumentos de gestión de crisis en la política comunitaria, tales como análisis de los instrumentos de gestión de crisis realizado durante la Presidencia sueca 2001, debates durante la Presidencia española de 2002 sobre los seguros agrarios, la Conferencia Madrid 2001 sobre los seguros agrarios, etcétera.

En las conclusiones del Consejo que aprobó la reforma de la PAC 2003 (junio 2003) incorporan una declaración de la Comisión en la que se expone que se estudiarán medidas específicas para hacer frente a los riesgos, crisis y desastres naturales que se producen en la agricultura.



miras a sustituir por separado o conjuntamente, en parte, o complementariamente a las medidas *ad hoc* de la Comunidad y de los Estados miembro sobre gestión de crisis:

**Opción 1: seguros contra catástrofes naturales.** En esta opción la Comisión propone que se estudie la posibilidad de financiación de una parte de las primas que pagan los agricultores por los seguros y contribuir al fomento de los regímenes privados de seguro agrario.

**Opción 2: apoyo a mutualidades.** Según esta opción, la Comisión valoraría conceder ayudas temporales y decrecientes para el funcionamiento administrativo a los agricultores que participen en mutualidades reconocidas por el Estado miembro.

**Opción 3: prestación de una cobertura básica contra las crisis de ingresos.** En esta opción la Comisión expone la conveniencia de plantear nuevos instrumentos para hacer frente a problemas de tesorería de los agricultores y pérdidas graves de sus ingresos. Ante esta opción, la Comisión establece una serie de condiciones como por ejemplo, que todos los agricultores deben poder beneficiarse de las crisis, los agricultores sólo podrían acogerse a estas ayudas si sus ingresos en un año concreto son inferiores al 70% de su renta.

## ■ Pilares fundamentales en materia de gestión de crisis

La Comisión ha establecido una serie de condiciones fundamentales a la hora de estudiar las posibilidades de actuación en la gestión de crisis:

- El objetivo de la Comisión es actuar en las crisis coyunturales y no tanto en las estructurales para las que ya existen instrumentos dentro de la PAC.

- Cualquier iniciativa que la Administración comunitaria establezca no debe estar contemplada en la "caja ámbar" de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

- En la Comunicación, la Comisión expresa claramente que no tiene previsto proponer una introducción general de las cláusula de protección en cada Organización Común de Mercado (similar a la establecida en la OCM de vacuno). Para ello argumenta que la reforma PAC de 2003 ha roto el vínculo entre las ayudas a la renta y el volumen de producción, por lo que el nuevo régimen permitirá que se ajuste mejor la producción a los riesgos. Por el contrario, la Comisión sí aboga por estudiar, caso por caso, el establecimiento de sistemas de gestión de crisis en el marco de la revisión de las OCM.

- En toda la Comunicación la Comisión deja entrever que es a través de las medidas de Desarrollo Rural donde los Estados miembro podrían establecer actuaciones en materia de gestión de crisis adaptadas a cada zona, lo cual mejoraría el conocimiento de los riesgos actuales y fomenta la colaboración entre los distintos actores de la cadena agroalimentaria.

- Si los Estados miembro decidieran establecer ellos mismos medidas de gestión de crisis, éstas deben de someterse a las directrices comunitarias de ayudas estatales, o bien, como se ha expuesto en el punto anterior, incluir medidas para la gestión de crisis dentro de sus Planes de Desarrollo Rural (que son cofinanciadas).

- No habrá financiación añadida a las medidas de gestión de crisis. En caso de establecerse nuevos instrumentos que amortigüen los efectos de las crisis en los agricultores, su financiación vendría de un porcentaje de la modulación y/o de fon-



## DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Comunicación de la Comisión al Consejo sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura. Marzo 2005.
- Informe del Parlamento Europeo sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura. 30 de enero de 2006.
- Dictamen del CES sobre la "Comunicación de la Comisión sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura". 3 de febrero de 2006

dos destinados a Desarrollo Rural. En ningún caso habrá aumento de fondos destinados a la agricultura.

## ■ Situación actual de los trabajos de la Comisión

En la actualidad los trabajos de la Comisión sobre la gestión de crisis consiste en las siguientes acciones:

1. Sobre la Opción 1, el ERC (Órgano Adscrito a la DG Investigación) está realizando un estudio para analizar los diferentes sistemas de seguros agrarios existentes en los Estados miembros. Este estudio se espera que esté finalizado en diciembre 2006, no conociéndose aún sus resultados.

2. Sobre la Opción 3, una Universidad holandesa está realizando un estudio sobre la estabilización de los ingresos de los agricultores. Este análisis se realiza en base a unos modelos económicos y estadísticos que implica un estudio del impacto de las medidas de gestión de crisis establecidas en el marco de la PAC. La Comisión prevé que este trabajo esté finalizado entre finales 2007 y principios 2008. En este estudio trabajan unas cuarenta personas, más personal de la propia Comisión.

3. La Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea está realizando una serie de estudios internos que consisten en una recopilación estadística de los ingresos históricos del sector. El objetivo es conocer a través de esta información que ya disponen las bases de datos de la Comisión, quién, dónde y por qué ha sido más sensible a las crisis. Se espera que este estudio esté terminado en diciembre 2006.

4. La Comisión prevé realizar una propuesta de Reglamento dependiendo de las discusiones del Consejo (muchos países del norte de Europa están en contra del establecimiento de medidas anti-crisis en el marco de la PAC) y aplicación de la reforma de la PAC 2003. ■